



**DECRETO ALCALDICIO**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 05 de Enero de 2016.-

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con la adquisición de “Seguros Depto. de Salud” Según requerimiento de fecha 22-12-2015 según solicitud N°508 de la Directora del Depto. de Salud
- Las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio individualizado en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 18 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

**DECRETO N° : 057 /16/**

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales, Técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3309-1-LE16, para la adquisición de “Seguros Depto. de Salud”.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-1-LE16, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes
  - **Secretario Municipal**
  - **Director de Control**
  - **Encargada de Consultorio y Jefa de Some de Consultorio de Tucapel**
3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**



- Expediente Licitación
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSN/ GPL/ RSF/ rrt.